

ANEXO III Referencia convocatoria: 2026/CP/224

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN CON CARGO A LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Línea de investigación*: Línea estratégica del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia (nº registro 20)			
Referencia ayuda: Convenio refuerzo de personal, gestión de la transferencia e innovación 2023-2026			
Título: Convenio de colaboración entre la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional e Universidades y las Universidades de A Coruña, Santiago de Compostela y Vigo para el Refuerzo de Personal de Gestión de la Transferencia y la Innovación y Consolidación de Estructuras de Investigación 2023-2026			
PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/01/2023 FIN: 31/12/2026			
CENTRO Inv. Principal: Vicerrectorado de Investigación y Transferencia			
LUGAR Y HORARIO: OPACA (Oficina de Proyectos de investigación de alta complejidad administrativa). Edificio de Servicios Centrales de la Investigación. Lunes a viernes de 08:00 a 15:00 h			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: 1			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 18 JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI))			
Investigador/a contratado/a doctor/a ☐		Ayudante de apoyo a la investigación ☐	
Gestor/a de investigación ☒ MECES Elegir		Técnico/a administrativo/a y de gestión ☐	
Colaborador/a de investigación ☐ MECES Elegir		Ayudante administrativo/a ☐	
Técnico/a de apoyo a la investigación ☐ MECES Elegir			
JORNADA	Tiempo Completo: ☒	Tiempo Parcial: ☐	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/11/2026
TIPO DE CONTRATO: Indefinido ☒			
RETRIBUCIONES BRUTAS : 2.063,77 €*			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599230818-541A-6400006			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Grado/Licenciatura/Diplomatura
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria .
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

* Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.

* Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Carmen Cartamil Obelleiro (Vicegerenta de Gestión de la Investigación – PTGAS-Presidenta), Dolores Pérez Brun (Jefa de Negociado – PTGAS) Roberto Rodríguez Martínez (Director EXI – PTGAS-Secretario)

Suplentes: Paula Gacio Corral (Jefa de Sección-PTGAS) Carlos Fernández Lozano (Adjunto de Gestión de datos – TIT.UN.), José Mahía Saavedra (Director OCPI-PTGAS)

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPd), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

* Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estrategias del VIT.

* Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPd (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, de de
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL
Fdo.: Jerónimo Puertas Agudo

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

** Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.*

** Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

CRONOGRAMA DE FUNCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR LABORAL POR LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN Y ESTRATÉGICAS

TIEMPO ESTIMADO DE REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES	2 meses
---	---------

FUNCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	DURACIÓN
Gestión de los Proyectos de investigación de alta complejidad administrativa	01/11/2026	31/12/2026	2 meses
Gestión económica para el control del gasto y la ejecución del presupuesto de los Proyectos de investigación de alta complejidad administrativa	01/11/2026	31/12/2026	2 meses
Elaboración de memorias y otros documentos/normativas relacionado con los Proyectos de investigación de alta complejidad administrativa: contenido, edición, maquetación.	01/11/2026	31/12/2026	2 meses
Compilación de información relacionada con los indicadores de calidad de la investigación	01/11/2026	31/12/2026	2 meses

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

* Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.

* Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

La OPACA (Oficina de Proyectos de investigación de alta complejidad administrativa) nace para dar apoyo a determinados proyectos de investigación que suelen involucrar con frecuencia un elevado número de acciones que suponen un reto para su gestión científico-técnica y administrativa. El hecho de que este tipo de proyectos cuenten con una única persona que actúa como investigador principal (IP) suele ser un requisito de la convocatoria que financia, pero no responde a la naturaleza compleja de estos proyectos. La división de un proyecto en subproyectos con diferentes personas responsables responde a la necesidad de abordar los distintos componentes científicos de forma especializada y coordinada, mejorando el seguimiento a través de la gestión de cada subproyecto con autonomía responsable. Esta estructura refleja mejor el desarrollo en la práctica del proyecto, promueve la eficiencia en la gestión, fomenta la colaboración entre grupos de investigación y permite una mejor asignación de recursos, así como un seguimiento más riguroso de los avances técnicos y científicos, la planificación financiera, la asignación de recursos y la justificación de gastos.

La presente contratación tendrá como objeto la coordinación de la gestión de los Proyectos de investigación de alta complejidad administrativa en cooperación con la Vicegerencia de Gestión da Investigación y la OPCTI.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DESGLOSADOS (100 puntos)

CRITERIO	Puntuación Máxima
Expediente académico. En títulos de Licenciatura, Enxeñaría, Arquitectura, Grado, Diplomatura, Ingeniería Técnica o Arquitectura. Se valorará proporcionalmente a la nota media. De no presentarse certificado con la nota media la valoración será la correspondiente a una nota media de 5.	30 puntos
Experiencia profesional relacionada con el objeto del contrato. Experiencia laboral en gestión económico-administrativa en instituciones públicas (2 puntos/mes trabajado a tiempo completo). Si es en el área económico-administrativo (4 punto/mes trabajado a tiempo completo) La experiencia a tiempo parcial se valorará a la mitad (1 punto/mes)	10 puntos
Idiomas. Nivel de conocimiento de la lengua inglesa según el Marco común europeo de referencia para las lenguas (MCER) A1: 5 puntos A2: 8 puntos B1: 15 puntos B2: 17 puntos Superior: 20 puntos	20 puntos

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

* Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.

* Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Formación adicional. Formación recibida relacionada con las labores a realizar. Sólo se valorarán cursos sobre gestión de investigación, gestión de proyectos, gestión de recursos humanos, UXXIEC, curso de competencias digitales, uso de herramientas Microsoft Office 365 (1 puntos/10 horas). Esta formación deberá ser acreditada documentalmente mediante certificado, donde se certifique el número de horas.	15 puntos
Puntuación mínima para acceder a la entrevista	50 puntos
Entrevista personal. Se convocará a los 3 mejores candidatos de los apartados anteriores. Para a realización de las entrevistas se podrá contar con apoyo de alguna persona colaboradora.	25 puntos
Lista de espera. Requisitos para lista de espera (la puntuación obtenida en la entrevista no computa para integrar la lista de espera)	40 puntos

La financiación del contrato podrá ser asumida, total o parcialmente, por cualquier otro proyecto o ayuda adscrita a la Línea de Investigación, incluso con anterioridad a la finalización de los meses iniciales, siempre que exista crédito adecuado y suficiente.

En virtud de lo dispuesto en el art. 5 de la Instrucción 2/2025, de 17 de marzo de 2025, del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, por la que se regula el registro de líneas de investigación y estratégicas y la contratación de personal investigador laboral con cargo a líneas, la vigencia de este contrato indefinido está supeditada a la persistencia de la necesidad de las tareas y a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la línea de investigación. El agotamiento de la financiación adscrita a la línea, o la finalización de las actividades técnicas que justifican el puesto sin posibilidad de reubicación, constituirá causa objetiva de extinción del contrato (art. 52.e ET).

Requisitos

Los requisitos deben haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

En la fecha de finalización del plazo para presentar solicitudes y durante la vigencia del contrato, las personas aspirantes deberán reunir y mantener los requisitos del art. 8 de la Normativa de contratación de personal laboral, capítulo 6, para proyectos, ayudas y convenios de investigación y transferencia de conocimiento.

Para que los méritos sean puntuados, es imprescindible aportar la documentación justificativa. Los méritos simplemente alegados y no acreditados no serán valorados por la Comisión de Selección.

- Méritos generales: Todos los títulos y certificados deben aportarse en formato PDF legible.
- Experiencia Profesional: Se requiere obligatoriamente el Informe de Vida Laboral actualizado, acompañado de los contratos de trabajo (o alta en el RETA para autónomos).
- Proyectos de Investigación: Solo se aceptarán certificados emitidos por el organismo oficial competente (p. ej., Vicerrectorado de Investigación o personas con competencia jurídica).
- Idiomas: Los conocimientos de idiomas deberán acreditarse mediante certificado oficial (p. ej., CEFR, Cambridge, DELE, EOI) o equivalente reconocido por la Comisión de Selección.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

* Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.

* Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Nota de Exclusión: No son válidos los certificados o cartas emitidos a título personal por profesores o Investigadores

Principales (IP) de los proyectos.

El puesto podrá quedar desierto en caso de no existir ninguna persona candidata con puntuación superior a 30 puntos.

Se constituirá una lista de espera con las personas aspirantes que no resulten propuestas por la Comisión de Selección, que podrá utilizarse en caso de renuncia o extinción del contrato de trabajo de la persona seleccionada.

Asimismo, esta lista podrá usarse para futuras contrataciones que tengan el mismo objeto.

La Universidade da Coruña garantiza procesos de selección basados en el mérito, la transparencia y la igualdad

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

** Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégias del VIT.*

** Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*